

tomo 2.735, libro 27, folio 120, finca 1.393, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 15.650.000 pesetas, para cada una de las fincas 1.392, 1.393 y 1.394.

Servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 11.737.500 pesetas, para cada una de las fincas 1.392, 1.393 y 1.394.

Para la tercera subasta, para las tres fincas descritas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas y a la demandada, en caso de no ser habida en su domicilio, expido el presente en Girona a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—26.395.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Martí Boada y doña Pilar Vila Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11.—Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en calle Agudes, de Girona, con acceso por calle Massana, 71. De superficie 74 metros 17 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle: Por su derecha, con la proyección vertical de la calle Massana; izquierda, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y caja de escalera y ascensor; espalda, con la proyección vertical del pasaje de uso común, y por su frente, con la vivienda puerta primera de la misma planta y caja de escalera y ascensor.

Cuota de participación: 3,24 por 100.

Procedencia; Segregación de la finca 867, tomo 1.522, libro 15, folio 208.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.865, libro 143, folio 117, inscripción número 6, finca registral 2.324 bis, Girona, sección tercera.

Tipo de subasta: 13.392.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—26.394.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», doña Francisca Martín Fuentes, don Álvaro López Muñoz, don Miguel Martín Gijón y doña Francisca Fuentes Noguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de tierra de secano, en término municipal de Huétor Vega, en la demarcación del Cortijo de los Rebites; con extensión superficial de 12 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, calle Argentina; sur, con finca segregada de la matriz, vendida a don Antonio Marcos González Martín; este, con finca de doña Araceli Martín Alcanza, y oeste, finca de don José Fernández Bravo. Finca registral número 2.550.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en el pago de Fuentes Grande o del Morqui, en término de Alfacar, de una sola planta sobre la superficie de 289 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 95 metros 81 decímetros cuadrados, y un resto destinado a jardín y ensanche. Sus linderos son: Frente, calle de nueva apertura en finca matriz; derecha entrando, la vivienda de propiedad de doña María Purificación Mendoza Lara; izquierda, la de doña Inmaculada Martín Fuentes, y espalda, el camino de la Fuente. Finca registral número 4.301.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno denominada B, sita en Pago de Torre Velilla, en término de Almuñécar; con una superficie de 1.365 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela anteriormente segregada y transmitida a doña Ana María Fernández Cabrera; sur, con finca matriz y camino interior de la urbanización «Los Pinos», y oeste, la acequia Almansa. Sobre dicha parcela a sus exclusivas expensas, con licencia expedida por el Ayuntamiento de Almuñécar, con fecha 31 de julio de 1989, bajo la dirección técnica correspondiente, y sin que audeuden nada por mano de obra, materiales, ni por ningún otro concepto, se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano destinado a garaje, y dos plantas altas, destinadas a vivienda; con una superficie total construida en todas ellas de 405 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos así: Planta de sótano con 135 metros 28 decímetros cuadrados, y en ambas plantas destinadas a vivienda 270 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 30.415.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—26.448.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 278/1994-MJ, seguidos sobre juicio ejecutivo, a